

EL APRENDIZAJE-SERVICIO UNIVERSITARIO ANTE LOS RETOS DE LA AGENDA 2030: EL COMPROMISO ES URGENTE, LA NECESIDAD ES AHORA

JUAN GARCÍA-GUTIÉRREZ¹, FRANCISCO J. AMADOR MORERA², ANA CANO RAMÍREZ³

Universidad Nacional de Educación a Distancia¹, Universidad de La Laguna², Universidad de Las Palmas de Gran Canaria³

Contacto: juangarcia@edu.uned.es

El ApS constituye una respuesta a la demanda histórica de nuestro sistema universitario de acercar y estrechar vínculos entre la sociedad y las Universidades. Por ello, el conjunto de capítulos que componen esta obra tiene en común mostrar las diversas formas en que la educación es capaz de asumir un compromiso con las necesidades y problemáticas del presente. Si bien para muchos la educación superior tiene que tener una relación y una conexión directa con las demandas profesionales de los mercados laborales, estos capítulos muestran que la educación superior no sólo puede, sino que debe, formar buenos y comprometidos ciudadanos. En efecto, la educación no tiene como objetivo resolver los problemas y las necesidades humanas, sino formar personas plenas y completas que se encarguen de hacer frente a esos desafíos desde sus respectivos campos. Cada uno de los trabajos recogidos en este volumen muestra que la educación superior no sólo se ocupa de la formación científico-técnica de los profesionales del futuro sino también de sus valores, de su carácter, de la ética y el compromiso cívico.

El aprendizaje-servicio es una metodología consolidada, pero no lo suficientemente extendida.

A lo largo de las últimas décadas numerosos estudios han analizado lo que ocurre cuando se aprende prestando un servicio a la comunidad (Santos Rego et al., 2020). La respuesta de la ciencia es contundente. El ApS mejora los resultados del aprendizaje de los estudiantes y contribuye a su desarrollo personal y social. El alumnado experimenta un efecto positivo en múltiples dimensiones: desarrollo interpersonal, capacidad para trabajar bien con los demás, liderazgo y habilidades de comunicación. También mejora su sentido de la responsabilidad social y su compromiso cívico. Los estudios revelan un claro impacto en la comprensión y aplicación del conocimiento, el interés por la ciencia, y la percepción de que el cambio social es posible con el esfuerzo colectivo. El ApS aumenta la participación de estudiantes y profesores fuera de los centros educativos, fortaleciendo así su relación con la comunidad, que a su vez se beneficia de los servicios de los estudiantes y de la experiencia del profesorado (Amador, 2021). Y es que el ApS cuenta con enormes potencialidades en los tres pilares clásicos de las instituciones universitarias:

- a) La mejora de los aprendizajes y desarrollo de competencias de los estudiantes.
- b) La formación de una ciudadanía más crítica, participativa y comprometida, sin descuidar la empleabilidad y la inserción laboral (Nortomaa & Grönlund, 2019).
- c) Una mayor satisfacción, calidad e innovación en la docencia de los profesores.

- d) Un vehículo privilegiado para desarrollar la transferencia de conocimiento y la responsabilidad social de las universidades.
- e) Una estrategia para dinamizar y comprometer a las comunidades universitarias con el logro de los ODS contenidos en la Agenda 2030.

En resumen, la literatura científica de los últimos veinte años ha evidenciado que el ApS es una valiosa herramienta de aprendizaje y transformación social que responde a los objetivos últimos de la educación y a los retos planteados en la Agenda 2030: formar ciudadanos competentes capaces de transformar la sociedad en la que viven. De esta manera, las universidades en las que se desarrollan proyectos de ApS actúan como auténticas agencias en la solución de los problemas comunitarios, cumpliendo de manera más efectiva su tercera misión y dando una mejor respuesta a las demandas de la sociedad.

En este tiempo han proliferado proyectos de ApS en nuestras universidades, hemos visto nacer y evolucionar convenios entre municipios y universidades para impulsar el ApS, redes universitarias de ApS, foros, conferencias y congresos nacionales e internacionales, nuevas iniciativas institucionales de impulso al ApS en forma de Oficinas o Programas Universitarios de ApS en diferentes universidades de nuestra geografía y hasta un Observatorio Europeo de ApS. No obstante, ni el ApS ni otras propuestas pedagógicas con ese afán transformador de la sociedad han llegado a generalizarse en la educación superior. Los estudios que en España han tratado de averiguar el grado de conocimiento del ApS en las universidades españolas han constatado que la mayoría de los profesores desconocen tanto la metodología como alguna experiencia de ApS en particular (Sotelino Losada, 2014).

Una demanda histórica y un compromiso urgente de nuestro sistema universitario.

Veinticinco años después de la publicación del denominado Informe Delors (1996), muchas de sus afirmaciones y recomendaciones siguen estando plenamente vigentes en un momento en el que la humanidad se encuentra en una encrucijada. En aquel documento se describían los cuatro pilares que deberían inspirar la educación en el siglo XXI y se argumentaba la necesidad de equilibrar los aprendizajes que proporciona el sistema educativo para poder contribuir al desarrollo integral de las personas y de las comunidades en un mundo tan cambiante. ‘Aprender a ser’ y, fundamentalmente, ‘aprender a vivir junto a los demás’ se señalaban como los dos pilares que requerían una mayor atención. Poco después, en 1998 veía la luz la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO en la que se enfatizaba la necesidad de fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible, así como de reforzar las funciones de servicio a la sociedad, analizando los problemas y las cuestiones que preocupan mediante planteamientos interdisciplinarios y transdisciplinarios.

A partir de entonces, y hasta la actualidad, se suceden una serie de iniciativas conjuntas, la creación de asociaciones y redes de trabajo, la celebración de reuniones, foros y conferencias, y también la publicación de diversas declaraciones de intenciones tanto a nivel nacional como internacional. En ellas se vuelve a insistir en la necesidad de promover valores y actitudes éticas y, más aún, se reclama que la responsabilidad social esté presente en todas las misiones de la universidad: es vital garantizar que la oferta educativa, la investigación académica y la formación del profesorado respondan a las necesidades de la sociedad. La educación superior tiene la

responsabilidad de responder a los problemas y desafíos que afectan a las comunidades locales y de fomentar la ciudadanía activa proporcionando a los estudiantes las habilidades y los conocimientos necesarios para hacer frente a estos desafíos.

En ese contexto surge en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, poniendo de manifiesto la diversidad y gravedad de los problemas que ponían en riesgo al planeta y a la humanidad. Con esta iniciativa Naciones Unidas llama a la acción, no solo a los gobiernos e instituciones públicas y privadas de los diferentes países, sino también a toda la ciudadanía en general, atribuyendo por primera vez la responsabilidad de cumplir una serie de objetivos y metas que implican modificar nuestros hábitos de consumo y nuestro comportamiento cotidiano.

Sin embargo, el grado de responsabilidad atribuido a los diferentes actores sociales no es idéntico, tal y como se deriva de los principios que fundamentan la propia agenda. Como recuerdan Alcaraz y Alfonso (2019) en un documento editado por la Universidad de Valencia, los ODS se definieron y deben desarrollarse siguiendo 5 principios fundamentales: transversalidad, interrelación, responsabilidad compartida, subsidiariedad, localización y apropiación, y evaluación y rendición de cuentas. De acuerdo con las autoras, son los principios de responsabilidad compartida y subsidiariedad los que están más directamente relacionados con la responsabilidad de las universidades. Por una parte, la responsabilidad compartida implica que todos los actores deben asumir la responsabilidad de cumplir con la Agenda, si bien deben hacerlo de manera proporcional: deben contribuir más las organizaciones que cuentan con más recursos y capacidades. A esto se añaden las implicaciones del principio de subsidiariedad que establece que cada uno de los objetivos y metas deben ser gestionados por los sectores y actores más capacitados para responder a cada uno de ellos con el fin de garantizar el logro de los ODS.

En la medida que las universidades son una de las instituciones con mayor capacidad de transformación social y recursos para lograrlo, no solo se espera que den respuestas y asuman el compromiso de luchar contra los grandes retos que enfrenta la sociedad en este momento, sino que ejerzan un papel de coordinación y liderazgo tanto a nivel local como global. Sobre esta visión del papel de las universidades y su contribución esperada a la Agenda 2030 parece existir ya un consenso a nivel internacional desde hace algunos años (Alcaraz y Alfonso, 2019) y, más recientemente, también en el ámbito nacional (CRUE, 2018; 2019; 2021a; 2021b). No solo existe un consenso, también se han elaborado documentos que definen con un alto nivel de detalle lo que se espera que hagan las universidades en cada uno de sus ámbitos de actuación. Ejemplos de ello son las guías elaboradas para impulsar el logro de los ODS en las instituciones de educación superior (IES) por la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible, primero en 2017 y, posteriormente, a finales de 2020 (SDSN, 2017; 2020). Precisamente, en esta última se hace un llamamiento urgente a las universidades de todo el mundo pidiéndoles desarrollar nuevas actividades de «aprendizaje transformador» que se fundamenten en la interdisciplinariedad, el aprendizaje basado en la acción y la participación de múltiples actores, reclamando así fórmulas pedagógicas alineadas con el aprendizaje-servicio. Estas propuestas están en consonancia con el enfoque del aprendizaje-servicio que se propone en esta monografía.

La Declaración de Canarias sobre ApS en la Educación Superior y otras iniciativas recientes que reclaman mayor peso del ApS en la universidad

La realidad, sin embargo, y a pesar de la urgencia, es que el tiempo ha transcurrido y apenas se han producido reformas profundas que apunten la tercera misión y el compromiso social en

las universidades; las miradas parecen seguir puestas en unos rankings y protocolos de acreditación que no reflejan aún sensibilidad por estos aspectos (Amador, 2021). Esta inacción y falta de respuesta ha provocado una mayor movilización y una serie de reivindicaciones en estos dos últimos años por parte de algunos de los promotores de estas pedagogías en nuestras IES, pertenecientes en su mayoría a la Red Española de Aprendizaje-Servicio Universitario y a la Asociación de Aprendizaje-Servicio Universitario. En este sentido, hay al menos tres hitos recientes que creemos que merece la pena destacar.

En primer lugar, la decisión tomada en la asamblea conjunta de la Red Española de Aprendizaje-Servicio Universitario y de la Asociación de Aprendizaje-Servicio Universitario que tuvo lugar al finalizar el IV Congreso Internacional y X Congreso Nacional de Aprendizaje-Servicio Universitario ApSU(10) celebrado en julio de 2021 de promover la que se denominó ‘Declaración de Canarias sobre Aprendizaje-Servicio en la Educación Superior’. Redactada principalmente desde la presidencia del congreso y propuesta a la consideración de la Asamblea, la Declaración nace con el propósito de consolidar la comprensión común que del aprendizaje-servicio se ha hecho en los últimos diez años y, a la vez, ofrecer una orientación, una “hoja de ruta” a las instituciones comprometidas con su impulso. Se trata de facilitar su reconocimiento explícito por parte de las propias Universidades (y otras instituciones universitarias), y poder justificar también mayores avances en su institucionalización.

La Declaración trata de reconocer y sintetizar los amplios consensos alcanzados hasta el momento sobre el ApS y su alcance en la Educación Superior, atendiendo a los documentos más relevantes emanados de organismos internacionales, instituciones nacionales e internacionales de Educación Superior, redes globales y alianzas de universidades, legislaciones universitarias y también a los planteamientos más actuales propuestos desde Naciones Unidas para enfrentar los retos de la docencia universitaria ante la Agenda 2030. Se trata de un documento que subraya aquellos que el ApS aporta a la educación superior, para justificar que ocupe un lugar preeminente en el sistema universitario y en el sistema educativo en su conjunto, algo que ya se ha plasmado en la nueva LOMLOE (Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre).

Su finalidad, por tanto, es doble: sintetizar y concretar los consensos alcanzados y ofrecer un documento de referencia a las universidades y agencias de calidad universitaria en un momento donde existe una importante discrepancia entre lo que se dice y lo que se hace, ya que el reconocimiento y el apoyo institucional a este tipo de propuestas pedagógicas, los protocolos de acreditación del profesorado y de verificación de títulos, y los propios rankings universitarios no están alineados con los informes que señalan cómo debe ser la docencia para enfrentar los retos de la agenda 2030, ni tampoco facilitan introducir los cambios necesarios con la urgencia que ello requiere.

Desde que se hiciera pública, la Declaración de Canarias ha permitido un importante impulso para los procesos de institucionalización desarrollados en varias Universidades. En efecto, junto a las Universidades impulsoras de la Declaración: la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna y la UNED, ya ha sido suscrita por los Rectores y Consejos de Gobierno de numerosas Universidades españolas (públicas y privadas); entre otras, la Universidad Complutense, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Salamanca, la Universidad Pontificia de Comillas o la Universidad Villanueva. Dada la utilidad que presenta esta Declaración para quienes deseen impulsar procesos de institucionalización del ApS en sus respectivas universidades, se incluye su contenido en el anexo de esta obra para

facilitar su mayor conocimiento y divulgación. Una versión digital se puede encontrar publicada en la Revista Española de Pedagogía (nº 2855, 2022), y también en la página web de la Asociación de Aprendizaje-Servicio Universitario, desde donde se ofrecen las instrucciones y modelos para poder adherirse.

Otro hito a destacar, vinculado con el impacto de la Declaración, es el que tuvo lugar en las Jornadas de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ‘Nuevos horizontes en la calidad universitaria’ celebradas en Tenerife en noviembre de 2021. En el programa de las jornadas se incluyó una ponencia dedicada a reflexionar sobre los retos de la docencia universitaria ante la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la ponencia se abordó el papel de las universidades ante la emergencia climática y la responsabilidad social universitaria, y se resaltó la necesidad de que las universidades impulsen metodologías de aprendizaje transformadoras, centradas en el alumnado, basadas en la experiencia, con un enfoque multidisciplinar y en la alianza con los actores sociales, como es el caso de la metodología de aprendizaje-servicio. El motivo de reseñar aquí lo acontecido en estas jornadas es doble. Por un lado, es la primera vez que se insta a los responsables de las agencias de calidad universitaria a reflexionar sobre cómo pueden acelerarse estos cambios en la docencia desde los sistemas de aseguramiento de la calidad universitaria. Y, por otra parte, es también la primera ocasión en que se invita pública y expresamente a todas las agencias de calidad universitaria a adherirse a la ‘Declaración de Canarias sobre Aprendizaje-Servicio en la Educación Superior’ y a impulsar la institucionalización de este planteamiento pedagógico en el sistema universitario español.

Finalmente, el último acontecimiento que nos parece relevante resaltar es el que tiene lugar en el contexto de la Jornada de Oficinas Universitarias de ApS organizadas por la Oficina Universitaria de Aprendizaje y Servicio (ApS) de la UNED con el apoyo de la Red Madrileña de Oficinas Universitarias de ApS y de la Asociación de Aprendizaje-Servicio Universitario en junio de 2022. Los hechos a destacar son varios. Por un lado, tiene lugar la presentación de la ‘Declaración de Canarias sobre Aprendizaje-Servicio en la Educación Superior’ y el proceso que puede seguirse para formalizar su adhesión por parte de Universidades y Agencias de calidad universitarias en foro donde se reúnen por primera vez responsables académicos de oficinas y programas de ApS de las universidades españolas públicas y privadas junto con responsables de las agencias de evaluación de la calidad (ANECA, AVAP, etc.) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Por otra parte, la entonces directora de ANECA, hizo varias aportaciones sobre las posibilidades de contemplar la realización y participación en proyectos de ApS dentro de los diferentes programas de la Agencia (desde los que tienen que ver con los protocolos de acreditación de títulos y profesorado a los sexenios de transferencia, los que reconocen la excelencia docente, los programas que funcionan como sellos de calidad de las instituciones universitarias y que puedan estar más orientados a reconocer la contribución al desarrollo sostenible, etc.), siendo esta la primera vez que se manifiesta la voluntad expresa desde ANECA de incorporar explícitamente el ApS en los sistemas de reconocimiento y evaluación de la calidad.

La necesidad es ahora: Promover el ApS es imprescindible para cumplir con el nuevo marco legal

Paralelamente a estos hitos que se han resaltado anteriormente, podemos contemplar la evolución reciente del marco legal que regula la educación superior en España. Con la entrada en vigor de la Ley del Cambio Climático y Transición Energética en 2021 se abre una nueva oportunidad de introducir reformas en el sistema universitario con objeto de impulsar el ApS y

otras propuestas pedagógicas que promueven una mayor implicación de los centros educativos con su entorno. En este sentido, la citada ley alude explícitamente a la necesidad de revisar los planes de estudios y la formación del profesorado universitario, y de promover la implicación de la sociedad en las respuestas frente al cambio climático. Sin embargo, no se han concretado los instrumentos y la financiación necesaria para desarrollarla, quedando relegada a una mera declaración de intenciones, como tantas otras que se vienen sucediendo desde la publicación del informe Delors (1996).

Con la reciente aprobación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en marzo de 2023 ya no hay lugar a dudas. La LOSU hace referencia explícita en su articulado a unas funciones del sistema universitario y de sus docentes, una forma de participación del alumnado y una cultura en las universidades que, directa e indirectamente, implican necesariamente la promoción del aprendizaje-servicio en los campus universitarios.

Así, por ejemplo, en el artículo 2, referido a las funciones del sistema universitario, podemos encontrar referencias indirectas al ApS cuando señala que las universidades deben contribuir al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que estén insertas, generando espacios de creación y difusión de pensamiento crítico, y formando a la ciudadanía a través de la transmisión de los valores y principios democráticos. Las referencias al ApS son todavía más claras en un artículo posterior dedicado exclusivamente a la cohesión social y territorial (art. 18) donde afirma que las universidades se implicarán directamente en el desarrollo de su entorno y fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, en este artículo se cita expresamente el ApS como uno de los mecanismos que las universidades usarán para reforzar la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno.

Las referencias al aprendizaje-servicio y a la necesidad de promover proyectos con este enfoque también se pueden encontrar en el artículo dedicado a la cultura en la universidad (art. 19), cuando se señala que las universidades fomentarán el protagonismo activo del estudiantado en la vida universitaria, favoreciendo un aprendizaje integral mediante actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. También podemos encontrar conexiones entre LOSU y ApS en el artículo que habla de los derechos de participación (Art. 34), cuando indica que las universidades garantizarán la participación del estudiantado en la promoción activa de la innovación docente, la vinculación con la sociedad y el entorno local e internacional.

Por último, la apuesta de la LOSU por el ApS se pone de manifiesto en el artículo que relaciona los derechos del estudiantado relativos a su formación académica (art. 33) al establecer que éste tiene derecho al reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias de aprendizaje-servicio.

Todo lo anterior lleva a pensar en un sistema universitario donde será imprescindible que el alumnado aprenda prestando un servicio a la comunidad si se quiere cumplir con el nuevo marco legal que establece la LOSU. Con la aprobación de la LOSU, por tanto, la propuesta pedagógica del ApS cambia de estatus en el sistema universitario adquiriendo un papel mucho más protagonista y necesario, en la medida que deberá estar presente en todos los planes de estudio,

lo que justificará a su vez una mayor presencia en los planes de formación docente y en los sistemas de acreditación de la calidad universitaria. Y es aquí donde queda claro que el compromiso es urgente y la necesidad es ahora.

Sin embargo, el elevado nivel de expectativas depositadas en las IES contrasta poderosamente con la escasa contribución que están realizando por el momento, especialmente en España. En este sentido son muy ilustrativas las palabras de Alcaraz cuando concluye que las IES:

(...) se encuentran ante el reto de abordar una doble transformación: se espera de ellas que contribuyan a transformar el mundo, pero para ello, deberían transformarse a sí mismas. Una doble transformación en la que la universidad se cambia para cambiar la sociedad, un bucle de innovación que debería ser fruto y, a su vez, tener como resultado el establecimiento de un nuevo contrato social de las universidades. (Alcaraz, 2021, p. 442)

Lo anterior permite entender la complejidad y la urgencia de la situación, una urgencia que vienen reclamando desde 2017 distintas iniciativas que se han ido consolidando en estos años y que reclaman ese papel de liderazgo de las IES y de la propia comunidad científica. Desde las protestas y movilizaciones iniciadas y protagonizadas por los jóvenes por el clima en diferentes países, hasta movimientos como ‘Scientist Rebellion’ o la ‘Alliance of World Scientists’ (AWS, s.f.) con más de 27.000 suscriptores de 180 países.

Como escribimos hace ya algún tiempo en un artículo para ‘The Conversation’ (García-Gutiérrez et al., 2022), lo mejor de la educación universitaria está fuera de la universidad, aunque puede que muchos de sus miembros no se hayan enterado aún. La visión y misión de la universidad está envuelta en un proceso de reformulación, actualización y revitalización; y muchas de las respuestas están ‘ahí fuera’.

Referencias

Alcaraz, A. (2022). *La contribución de las universidades a la sostenibilidad. Aproximación a un modelo de Responsabilidad Social Universitaria transformador y alineado con la Agenda 2030 de Naciones Unidas*. [Tesis doctoral]. Universitat de Valencia. (España).

https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/83120/1_Tesis%20Ana%20Alcaraz_Final_con%20autorización.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alcaraz, A. y Alonso, P. (2019). *La contribución de las universidades a la Agenda 2030*. Universitat de València.

https://www.uv.es/coopweb/Libro%20Agenda/Contribucion%20universidades%20a%20ODS_sin%20blancas.pdf

Alliance of World Scientists (AWS) (s.f.) <https://scientistswarning.forestry.oregonstate.edu/>

Amador, F.J. (2021). To do service-learning, or not to do, that is the question. *Zenodo*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4700245>

Delors, J. (1996). Los cuatro pilares de la educación. En J. Delors (dir.) *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI* (pp. 91-103). Santillana/UNESCO.

- CRUE (2018). *El compromiso de las universidades españolas con la Agenda 2030*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2021/11/CRUE-Universidades-Espanolas.-Posicionamiento-Agenda-2030.pdf>
- CRUE (2019). *Manifiesto por un planeta más sostenible*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). https://www.crue.org/Boletin_SG/2019/2019.12.04-Manifiesto%20por%20un%20planeta%20sostenible.pdf
- CRUE (2021a). *Propuesta de acciones de sensibilización para la implementación de la Agenda 2030 e inquietudes de las Universidades en relación con el cumplimiento de los ODS*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). https://www.crue.org/wp-content/uploads/2021/01/Informe_Universidades_Crue-Agenda2030.pdf
- CRUE (2021b). *Universidad 2030. Propuesta para el debate*. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). https://www.crue.org/wp-content/uploads/2021/11/CRUE_UNIVERSIDAD2030_VERSION-DIGITAL.pdf
- García-Gutiérrez, J., Amador, F.J. y Ruiz-Corbella, M. (2022). La Declaración de Canarias: el aprendizaje-servicio y la universidad del futuro. *The Conversation*, 18 de mayo de 2022. <https://theconversation.com/la-declaracion-de-canarias-el-aprendizaje-servicio-y-la-universidad-del-futuro-173856>
- Nortomaa, A. & Grönlund, H. (2019). Service learning, civic competencies and work-life skillsin. En P. Aramburuzabala, L. McIlrath & H. Opazo (eds.) *Embedding Service Learning in European Higher Education: Developing a Culture of Civic Engagement* (pp. 81-92). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315109053>
- Santos Rego, M.A., Lorenzo Moledo, M. y Mella Núñez, I. (2020). *El aprendizaje-servicio y la educación universitaria: hacer personas competentes*. Octaedro.
- Scientist Rebellion (s.f.) <https://scientistrebellion.org/>
- Sotelino Losada, A. (2014). *Aprendizaje servicio en las universidades gallegas. Evaluación y propuesta de desarrollo*. Tesis Doctoral. Departamento de Teoría de la Educación, Historia de la Educación y Pedagogía Social. Universidad de Santiago de Compostela. Junio de 2014.
- Sustainable Development Solutions Network (SDSN) (2017). *Getting started with the SDGs in universities: A guide for universities, higher education institutions, and the academic sector*. Australia, New Zealand and Pacific Edition. Sustainable Development Solutions Network – Australia/Pacific, Melbourne. <https://reds-sdsn.es/wp/wp-content/uploads/2017/02/Guia-ODS-Universidades-1800301-WEB.pdf>
- Sustainable Development Solutions Network (SDSN) (2020). *Accelerating Education for the SDGs in Universities: A guide for universities, colleges, and tertiary and higher education institutions*. New York: Sustainable Development Solutions Network (SDSN). <https://resources.unsdsn.org/accelerating-education-for-the-sdgs-in-universities-a-guide-for-universities-colleges-and-tertiary-and-higher-education-institutions>